

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-080/2021

DENUNCIANTE: NORMA IVETTE ESQUIVEL
SÁNCHEZ.

DENUNCIADOS: JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ
PERALES Y/O QUIÉN RESULTE
RESPONSABLE.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

Guadalupe, Zacatecas, once de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito de Flavio Ernesto Martínez Gómez, denunciado dentro del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el diez de enero de la anualidad que transcurre, mediante el cual solicita le sea concedida una prórroga a fin de dar cumplimiento con las medidas de reparación integral ordenadas en la sentencia citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II y 32 fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el escrito de referencia en autos del expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene por contestado el requerimiento de fecha ocho de enero del año en curso al denunciado Flavio Ernesto Martínez Gómez. **Se concede** la prórroga solicitada para que realice las acciones pertinentes y, luego de dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia, remita a este Tribunal la constancia que acredite el cumplimiento de las medidas de reparación integral¹ en el término de diez días hábiles.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo**, con quien actúa y da fe.



T
J
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Referentes a tomar un programa o capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia que deberá impartir la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-080/2021

DENUNCIANTE: NORMA IVETTE ESQUIVEL SÁNCHEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA,
ZACATECAS

DENUNCIADOS: JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ
PERALES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O QUIEN
RESULTGTE RESPONSABLE

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, once de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Av. Pedro Coronel N° 114, Fracc. Los Geranios
Guadalupe, Zac., C.P. 98619
Tel. (492)-922-45-58 / 925-22-52 / 922-66-84